

<input type="checkbox"/> EI 1º ciclo	<input type="checkbox"/> ESO	<input type="checkbox"/> FPB	<input type="checkbox"/> PFCB	<input type="checkbox"/> ERE: Música y Danza	<input type="checkbox"/> PGA
<input type="checkbox"/> EI 2º ciclo	<input type="checkbox"/> BACH	<input type="checkbox"/> FPGM	<input type="checkbox"/> ERE: EOI	<input type="checkbox"/> ERE: Plástica y Diseño	<input type="checkbox"/> PEC
<input type="checkbox"/> EP	<input type="checkbox"/> FPA	<input type="checkbox"/> FPGS		<input type="checkbox"/> ERE: Deportivas	



FINALIDAD Y ALCANCE



NORMATIVA



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



DICCIONARIO DEL RECURSO

CONTROL DE MODIFICACIONES

Edición	Fecha	Responsable	Descripción de las modificaciones
01	01/06/2020	Servicio de Deporte de Élite y Formación Deportiva (Dirección General de Deporte)	Actualización
00	11/06/2018	Servicio de Deporte de Élite y Formación Deportiva (Dirección General de Deporte)	Inicial



FINALIDAD Y ALCANCE

El IES Conselleria de Valencia es un centro de la red pública y oferta plazas para cursar Bachillerato de Ciencias o Humanidades, para alumnado con el requisito de Deportistas de Élite, con el objetivo de agruparlos en el mismo grupo académico. Las medidas permiten mejorar la compatibilidad con la actividad deportiva de Alto Rendimiento:

- Horario en banda horaria que permita actividad deportiva de doble sesión, en horario de mañana y de tarde, con exención de la asignatura de Educación Física y convalidación de una asignatura específica.
- Medidas de refuerzo, desdoble y otras acciones que se puedan establecer en cumplimiento del Real Decreto 971/2007, del Decreto 39/2020 y del Real Decreto 242/2009.
- Coordinación de calendario para compatibilizar exámenes con asistencia a competiciones oficiales y/o concentraciones de entrenamiento.
- Atención individualizada al alumnado por parte del profesorado en caso de ausencia por competición y/o concentración del alumnado.



NORMATIVA

- [Decreto 40/2016, de 15 de abril, del Consell](#), por el que se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. [DOGV, 18.04.2016, núm. 7762, p. 8358-8371].
- [DECRETO 35/2020, de 13 de marzo](#), del Consell, de modificación del Decreto 40/2016, de 15 de abril, por el cual se regula la admisión en los centros docentes públicos y privados concertados que imparten enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato
- [DECRETO 39/2020, de 20 de marzo](#), del Consell, de medidas de apoyo a deportistas de élite y al personal técnico, entrenador, arbitral y juez de élite de la Comunitat Valenciana .
- [Orden de 15 de junio de 2009](#), de la Conselleria de Educación, por la que se establecen medidas para promover y facilitar la educación en las diferentes ofertas formativas del sistema educativo, para los deportistas de élite de la Comunitat Valenciana. [DOGV,

17.07.2009, núm. 6059, p. 28448-28456].

- [Orden de 23 de abril de 2007](#), de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se desarrolla el Decreto 13/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, sobre los deportistas de elite de la Comunitat Valenciana. [DOGV, 16.05.2007, núm. 5513, p. 19704-19719]
- [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero](#), por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. [BOE, 28.02.2009, núm. 51, p. 20522-20527].
- [Real Decreto 971/2007, de 13 de julio](#), sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento. [BOE, 25.07.2007, núm. 177, p. 32240-32247].



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Podrán solicitar el acceso al centro los deportistas de la Comunitat Valenciana que vayan a cursar primer o segundo curso de Bachillerato de Ciencias o Humanidades y que reúnan los siguientes requisitos:

- 1.-Deportistas con beca en régimen de internado en los Centros de Tecnificación Deportiva de Petxina, Centro Especializado de Tecnificación Deportiva de Pelota y Centro Especializado de Alto Rendimiento de Ciclismo (*).
- 2.- Aparecer en las listas de Élite de Nivel A, Nivel B, o que acrediten resultados deportivos para esta calificación (**).
- 3.-Deportistas que cumplan 16 años antes del 31 de diciembre del año al que se refiera el proceso de admisión y que acrediten resultados en su categoría, dentro los rangos establecidos para deportista de Élite Nivel A o Nivel B (**).
- 4.-Deportistas que acrediten resultados relevantes a nivel nacional en los Campeonatos de España de su especialidad (**).

(*) Certificado de la Dirección General de Deporte.

(**)Lista de Deportistas de Élite en el DOGV o certificado de la Dirección General del

Deporte sobre rango de resultados que para cada deporte establece la Orden de 23 de abril de 2007.

(***)Certificado por la Federación Deportiva Autonómica con Visto Bueno de la Dirección General de Deporte.

Más información: <http://iesconselleria.edu.gva.es/batxillerat-esportistes-delit/>

<http://www.ceice.gva.es/es/web/deporte/deporte-elite>



DICCIONARIO DEL RECURSO

Esta es la palabra clave relacionada con este recurso cuya definición se encuentra en el siguiente enlace:

- [D_0124](#): deportista de élite de la Comunitat Valenciana

Este documento no tiene valor jurídico.